



Universidad Nacional De Cajamarca
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Cajamarca, 09 de agosto de 2021

OFICIO N° 002-2021-OGBU-UNC

Señor

Ing. WALTER RONALD PEREZ ESTRADA
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SISTEMAS INFORMATICOS Y PLATAFORMAS
VIRTUALES – UNC.

PRESENTE.-

ASUNTO: ASUNTO: PUBLICACION EN LA WEB
DESIGNACIÓN DE LA DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

De mi mayor consideración:

Es grato expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo, solicitarle a usted, se sirva disponer, a quien corresponda se publique en la Web de nuestra Universidad, la designación de la Lic. Helen Tracy Gutierrez Velásquez, como Directora de la Oficina General de Bienestar Universitario, a fin de establecer cualquier coordinación con la Dirección.

Agradeciéndole, por anticipado la atención que merezca el presente aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Oficina General de Bienestar Universitario.

Lic. Helen Tracy Gutiérrez Velásquez
DIRECTORA

Cc:
- Archivado.
HTGV7mccm





Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

Resolución de Consejo Universitario N°1093-2021-UNC Cajamarca, 30 de julio del 2021

Vista, la Resolución de Consejo Universitario N°1055-2021-UNC, de fecha 05 de julio de 2021 y el Memorando N° 0136-2021-R-UNC, de fecha 30 de julio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, entendemos que puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, el artículo 229° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca, establece que: “La Oficina General de Bienestar Universitario, es el órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, que impulsa acciones destinadas a permitir la salud biopsicosocial de la comunidad universitaria, brindando atención especializada de orientación y consejería, proveyendo el servicio de comedor y nutrición al estudiante, y fomentando las actividades deportivas y culturales de sus integrantes”;

Que, de conformidad con el artículo 27° del estatuto vigente, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, “Nombrar, contratar, promover y remover personal administrativo (...)”;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1055-2021-UNC, de fecha 05 de julio del 2021, se prorrogó, en vías de regularización, la designación de la Med. Ana María Marrufo Avellaneda, como Directora de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, a partir del 01 de abril de 2021.

Que, con Memorando N° 0136-2021-R-UNC, de fecha 30 de julio de 2021, el Rector (e) Ángel Francisco Dávila Rojas, solicita se designe a la Lic. Helen Tracy Gutierrez Velasquez, como Directora de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 02 de agosto de 2021.

Estando a lo expuesto, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 62° de la Ley Universitaria N° 30220; y los artículos 27° y 32° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la M. C. Ana María Marrufo Avellaneda, como Directora de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1055-2021-UNC, de fecha 05 de julio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Lic. Helen Tracy Gutierrez Velasquez, como Directora de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 02 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente Resolución al Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria siguiente.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER CONOCER la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Bienestar Universitario e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGELO FRANCISCO DÁVILA ROJAS
RECTOR (e)



Abg. JORGE LUIS QUINONES ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
- Rectorado
- Dirección General de Administración
- Oficina General de Bienestar Universitario
- Oficina General de Recursos Humanos
- Interesada
- Archivo